

M^{os} S. mos, hallandome con oñ.
 de la superioridad, en que siempre viene
 que los Pueblos de este Reyno otorguen de
 nuevo las esc^{tas}. de obli^{ga} para
 sacar y pagar la vala de los Acopios
 lo parririo a S^m. suplicandoles
 dispongan con la brevedad posible
 que una Villa por medio de la Perso
 na que la representa, o por otra
 a qⁿ. le de plenos poderes, e presente
 en esta A^m. g^{ral}. a practicar esta
 Dilig^a. ante uno de los es^{cs}. de la A^m.
 que para el efecto se hallan preveni
 dos en esta Ciu^d.

Repito mi obed.^a a V. Ex.
de V. m. yuego año 6.^o de sus ridas
m. d. a. Murcia y 6 de 29 de 1755 =
Juan de los rios
v. r. f. e. n.

Secco & Armonia

Consejo R. y R. xim.^{to} de la V.^a de Leclia: